ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| Francos (1) | 3.128 |
|--------------------------------|---------|
| Labras | 30,660 |
| Dólares | 10.950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| | |

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen frances de cambios.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de nomenclátor (máquinas de escribir, material de laboratorio, tubo de goma, ferreteria, etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de diciembre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. Los señores proponentes deberán remitir con tres días de anticipación a la terminación del plazo fijado para la admisión de ofertas, con el lema correspondiente, muestra del material ofertado, para su examen, a este Establecimiento. El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid. 23 de noviembre de 1950.—El Coronel Presidente de la Junta Económica. Emilio Santos y Ascarza.

2.488-O.

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELA-MIENTO DE LA OCTAVA REGION MILITAR

(PLAZA DE VIGO)

Obras para la instalación del Campo de Tiro de San Ciprián, sus accesos y servicios

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación del grupo de fincas rústicas que, sitas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), lugar de Bembrive, son necesarias para la construcción de las obras arriba mencionadas.

EDICTO

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 22 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 212) de fecha 31 de julio del mismo año, página 3.371, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 del mismo mes y año) sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), lugar de Bembrive, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Vigo, 14 de noviembre de 1950.—El General Gobernador Militar, José Sanjuán Otero.

Relación de propietarios afectados de los Municipios de Vigo, parroquia de Bembrive y lugar de La Fraga

0-e-196-390a-385-1.038-1.066 533-743-745 0-e-196-390-385-1.038 y 1.066 533-743 y 745 9-270 y 691 248 · 40-42-259 y 466 258 777 13-60-65-80-94 y 138 445 y 530 953.a 618 **372-995.** 580 117 191 y 399 429 249 36 228-229 y 280 141.a 493 y 957 728 674-685 y 697 960 883.ª 494 y 958 427 y 949 75 162-371 y 721 31 y 74 509 y 1075 439 383-639 y 950 500 y 719 119-120-218-397-416 y 483 382-390-446-748 y 857 912 767 590 578-755 y 584 54 y 158 360-548-652 y 756 989 3-757 y 811 174-478 y 605 954 344 547 460-541-661 y 804 412-875 y 1018 1108 y 1109

Albino Abalde Rodríguez. Adelio Abalde Posada. Albino Abalde Rodríguez. Adelio Abalde Posada. Amadeo Abalde Alonso. Amador Abalde Dorna. Angel Abalde Fernández. Belarmina Abalde Rodriguez. Bernardino Abalde Fernández. Cándido Abalde Abalde. Cándido Abalde Rodriguez. Cástor Abalde Posada. Dolores Alonso Seijo. Eduardo Abalde Alonso. Elisardo Abalde. Elvira Abalde Alonso. Engracia Abalde Silveira. Engracia Abalde Filqueira. Engracia Abalde Frigheira.
Herederos de E. Abalde Freiría.
Esperanza Abalde Fernández.
Herminia Abalde Alonso.
Herminia Abalde Posada.
Juan Abalde Fernández.
Juan Abalde Romero.
Luis Abalde Pérez. Manuel Amalde Abalde. Manuel Abalde González. Manuela Abalde Posada. Manuel Abalde Romero. María Abalde Silveira. Marta Abalde Silveria.
Mercedes Abalde Rodríguez.
Modesto Abalde Freiría.
Modesto Abalde Rodríguez.
Ricardo Abalde Iglesias.
Rafael Abalde Silveira. Victoriano Abalde Dorna. Adelio Alonso Estévez. Angel Alonso Rodríguez. Antonio Alonso Costas. Antonio Alonso Cabreira. Antonio Alonso Lago. Antonio Alonso Leirós. Antonio Alonso Parada. Antonia Alonso Pérez. Antonio Alonso Vila. Balbina Alonso Garrido. Carmen Alonso Fernández. Herederos Cándido Alonso. Claudina Alonso. Claudino Alonso Pérez. Concepción Alonso Garrido. Dolores Alonso Seijo Manuel Alonso Gómez.

1076 y 1077 1098 180-287-610-729-896 y 971 202-205-271-274 y 616 219 y 447 459 192 y 972 752-872 y 894 705 y 770 651 149-183-190-251-329-373-375 390-444-517-617.3 639-660-791 941-982-986 y 1030 100.2-130-168-172-186.3-226 291-306-356-367-583-644 y 974 989 17.a 567 283-313-327-627-573-709 744-839 y 968 900 169 914 706 215-320-340-420-421 496 y 612 507 y 614 651.a y 0-1 282 3000-3001 y 3002 3003 y 3004 841 279-378 y 554 515-626 y 758 635-688 y 753 303-305-311-357 y 595 675 818 35-73 y **474** 670 606 21-44 v 203 736 y 749 726 y 962 213-422 y 95**9** 81 34 69 y 96 6-28-482 y 502 15-82-90-103-317-333-391 396 v 436 5-17-201-246-410-448-560 y 568

José Alonso Figueiras.
Claudina Alonso Fernández.
Domingo Alonso Vila.
Dorindo Alonso Vila.
Eduardo Alonso Rodríguez.
Generosa Alonso Rodríguez.
Generosa Alonso Fernández.
Isaura Alonso Lago.
José Alonso Abalde.
José Alonso Fernández.

José Alonso Garrido.

José Alonso Gómez. Luis Alonso Abalde. Luis Alonso Cabreira. Luisa Alonso Pardo.

Luis Alonso Rodríguez. Leonilda Alonso Ribas. Manuel Alonso Fernández. Manuel Alonso Cobreira. Ricardo Alonso Fernández. Urbano Alonso Fernández. Antonia Arce Pérez. Cándida Arce Pérez. Lino Alonso. Antonio Alonso Posada. Ayuntamiento de Vigo y E. J., M Ayuntamiento de Mós y E. L. M. Angel Barreiro Estévez. Emilio Barreiro Barreiro. Francisca Barreiro Gómez. José Barreiro Alonso. Josefa Barreiro Figueiras. Angel Barros Correa. Antonio Barros de Rocha. Benita Barros Correa. Generosa Barros Rodriguez. Jenaro Barros Correa. José Barros Abalde. José Barros Estévez. Rosario Barros Estévez. Antolina Bastos Costas. Antonio Bastos. Aureo Bastos Carrera. Bienvenido Bastos Costas. Luis Bastos Posada. Manuel Bastos Barros.

Manuel Bastos Rodríguez. Modesto Bastos Rodríguez.

1.087

```
85-214-343-262 y 484
                   759
                   812
             858 y 739
                   956
               1103-1104
1105
1110-1111-1112-1113-1114-1115
        0-с-430-386 у 562
                    41
                   824
                   684
                   470
                   469
   52-58-99 y 141
0-794.4-899(4-952.4-985-1000
   1012-1028-1029-1034.2-1040
1043-1044-1051-1054.2-1060
1064-1065-1068 y 1070
                   106
        768-806-847 y 849
    235
323-324-588-666-687-723
           724-942 y 1067
          23-260 y 454
144-239 y 713
654 y 781
387
           627-731 y 741
4-16 y 435
        522-534-922 y 930
                   355
                   134
           307-467 y 538
                   999
     105-187-471-479 y 487
                   602
                   798a
    01-1464-677-822-823-1039
       y 1069
156-461-537-539-774
                    R
     376-643-648-663-732-771
           799 y 802
799-783 y 961
           465
285-309-506-845
          388 y 882a
111-710 y 795a
131
  56-155-243-265-425-497-623°
711-945-963-988 y 1027
277 y 456
725
                   384
                   176
                   792
                   973
   98a-191a-288a-0-k-421a-521
508a-810a-881a-984-992-993
    1008-1010-1024-1034-1035
 1036-1037 y 1053

1036-1037 y 1053

349-536-702-819-835-938-1041

1042-1045-1052-1055 y 1056

593 y 693

194
 576-827 828 833-836 y 1032
  925
193*-281-293-426-525-526-623
638-676-681-747-880*-888-898
           898-923 y 924
47
                    620
                    587
                    552
501-504-596-951-964-965 y 966
                    18
             45 y 407
14-53 y 241
30-101 y 362
    342-714 y 716
78-84-204-217-242 y 413
665 y 901
163-556-807-902 y 978
209
                    209
                         880
               765 V
                    862
                    891
      245-431-442-489
                                   640
               803 y 805
                    341
```

```
Serafín Bastos Estévez.
Gerardo Blanco Fernández.
Claudino Blanco
Herederos de José Blanco.
Guillermo Blanco Fernández.
Preciosa Blanco.
Francisco Posada Leirós.
Tomás Posada Leirós.
Josefa Parada Maceiras.
Carmen Quistilar Méndez.
Leonardo Quintela Vila.
Eugenio Ramiro Barros.
Herederos de Agustín Ramiro.
Jesusa Ramiro Rodríguez.
Elvira Ramón Barros.
María Rial Bastos.
```

Antonio Ribao Estévez. Justo Riveiro Fernández. Carmen Ribas Pérez. Alfonso Rodríguez Barros.

Alfonso Rodriguez Rodriguez.
Angel Rodriguez.
Antonio Rodriguez Parada.
Antonio Rodriguez Pasada.
Antonio Rodriguez Posada.
Antonio Rodriguez Ribas.
Antonio Rodriguez Rodriguez.
Augusto Rodriguez Rodriguez.
Augusto Rodriguez Rodriguez.
Benadita Rodriguez Nogueira.
Benito Rodriguez Bastos.
Benito Rodriguez Pérez.
Benjamin Rodriguez Comesaña.
Bienvenido Rodriguez Abalde.
Cándido Rodriguez.
Carmen Rodriguez Ocampo.
Carmen Rodriguez Rodriguez.

Cesáreo Rodríguez Estévez. Consuelo Rodríguez Monzón. Delmiro Rodríguez.

Domingo Rodríguez Ribas.
Domingo Rodríguez Ribeiro.
Edelmiro Rodríguez Figueira.
Eduardo Rodríguez López.
Elena Rodríguez Vila.
Flora Rodríguez Pérez.
Francisco Rodríguez Abalde.

Generoso Rodríguez Alonso. Carmen Benavides Costas. Ricardo Benavides Rodríguez. Emilia Cabaleiro Vila. José Cabaleiro Vila. Julia Cabaleiro Vila. Valentina Cabaleiro Vila.

Flora Cabreira.

Constantino Carvajal Ribas. Daniel Carvajal Lorenzo. Nazario Carvajal Lorenzo. Purificación Carvajal Gómez. Adoración Cid.

Nemesio Cid Vila.
Carlos Comesaña.
Flora Comesaña Abalde.
Sabino Comesaña Costas.
Brigida Correa Correa.
Eugenio Correa Parada.
Generoso Correa Alonso.
José María Correa Alonso.
Juana Correa Alonso.
Manuel Correa Rodríguez.
Adelio Costas Posada.
Claudino Costas Figueroa.
Darío Costas Rodríguez.
Vda. e Hijos de Domingo Costas.
José Costas Rodríguez.
Juana Costas Figueroa.
Lorenzo Costas Figueroa.
Lorenzo Costas Figueroa.
Angel Crespo.
Antonio Crespo.

```
1089-1090-1091 y 1092
                   795
              682 y 886
531
                    354
        622a-656-712 y 906
655 y 667
315
                    116
                    512
                    402
                   y 532
377
               203
   133-137-244-7-0-855 y 899
                   865
                    510
    2694-170-171-175-730-883
                   92 y 969
1097
           889-892
                     71
                    238
                   <sup>R</sup> y
694
              149ª
                         788
              278 y 776
220
                    673
              66ª
                         908
                    у
145
                    212
                    143
177
                    129
                     63
                   02 y 321
102
           301-302
                    150
                    450
              326
                         786
                    615
                    910
             523-755 y 809
                  787
              570 y 571
514 y 653
703
 703
844 y 876
300 y 628
7-234 y 505
314-371-569-575-591-678-884
948-1025 y 1072
762-185-5822-766-944 y 1007
                                     1007
275 y 717
261-566 y 613
738-740-775-854-856-866 y 934
                     66
                    37¢
  26-91-236-318-336-392 y 394
       472 y 950a
344a-874a-942a y 943
                    152
                     458
                     490
                      70
                     583
  474 y 692
37-57-64-128-147-153 y 411
                     701
                     468
                     231
148-154-322-524-746-814 y 871
   513

351 y 365

22-25-27-62-79-92-97-98-371a

401-432-440-720-870-994

1017 y 1019

881

211
                     763ª
                     449
                      32
     3 y 198
24-72-379-592-658 y
3- 59 y 100
594
                                    871
                     199
     617 y 929
368-463-621-773 y 963
33-43-88-95-268-480-830
882 y 1020
1016
```

Carmen Carrera Posada.
Raimundo Correa.
Antonio Daponte Parada.
Antonio Daponte Parada.
Antonia Dávila Freiria.
Claudina Dávila Ubeira.
Herminia Dávila Ubeira.
José Dávila Pérez.
Manuel Dávila Garrido.
Purificación Dávila Ubeira.
Herederos A. Domingos Costas.
Alfonso Estévez Seijo.
Angel Estévez.
Angel Estévez Posada.
Angela Estévez Vila.
Dario Estévez Vila.
Dario Estévez Posada.
Juan Estévez Barros.

Severo Estévez Estévez.
Antonio Estévez, s. s.
Adolfo Fernández Alonso.
Angel Fernández Pérez.
Antonio Fernández Pérez.
Antonio Fernández Estévez.
Antonio Fernández Estévez.
Antonio Fernández Rodríguez.
Aquilina Fernández Rodríguez.
Aquilina Fernández Fernández.
Herederos B. Fernández Gómez.
Vda. de Belarmino Fernández.
Benito Fernández Fernández.
Cándido Fernández Fernández.
Cándido Fernández Fernández.
Carmen Fernández Fernández.
Colia Fernández Fernández.
Concepción Fernández Conde.
Ernesto Fernández Alonso.
Eugenio Fernández Alonso.
Francisco Fernández Alonso.
Francisco Fernández Correa.
Generoso Fernández Correa.
Generoso Fernández Posada.
José Fernández Posada.
José Fernández Rodríguez.
Leonardo. Aurora y Presentación
Fernández.
Luis Fernández

Luis Fernández Alonso. Manuela Fernández Gomez. Maximina Fernández Alonso., Ricardo Fernández Iglesías. Valentina Fernández Ocampo. Flora Figueiras Comesaña. Agustín Figueroa Rodríguez.

Antonio Figueroa González.
Cándido Figueroa Bastos.
Domingo Figueroa Costas.
José Figueroa Costas.
Herederos M. Figueroa Alonso.
Alvaro Freiría Posada.
Antonio Freiría Posada.
Antonio Freiría Estévez.
Benito Freiría Estévez.
Dolores Freiría Estévez.
Herederos de Esperanza Freiría.
Feliciano Freiría Rodríguez.
Germán Freiría Posada.
Iluminada Freiría Posada.
Jésús Freiría Rodríguez.
Juan Freiría Posada.
Manuel Freiría Posada.
Manuela Freiría Rodríguez.
José Rodríguez Alonso.
Joséa Rodríguez Alonso.
Joséa Rodríguez Costas.

Manuel Rodríguez Bastos.

Manuela Rodríguez Figueiras.

Mercedes Rodríguez Rodríguez.

Nieves Rodríguez Dávila.

Nieves Rodríguez Correa.

Nieves Rodríguez Correa.

Nieves Rodríguez Vila.

Hortensio Rodríguez Pérez.

Pedro Rodríguez Bastos.

Preciosa Rodríguez Ocampo.

Pura Rodríguez Vila.

Purificación Rodríguez Dávila.

Rosendo Rodríguez Correa.

Sabino Rodríguez Bastos. Soledad Rodríguez Bastos.

```
267-443-462-559 y, 860
                   369
                   544
       289-298 885 y 1003
                   126
                   727
          647-700 y 913
457
         597-680 y *708
641
                  1116
     77-352-698-873-995-997
         1004-1021 y Ob.
38-136 y 428
325
                   550
                   953
              232 y 778
                   398
              338 y 419
337 y 557
                   909
       222 y 227
599-601-813 y 915
121 y 127
476-589 y 825
1107
                    1
                   936
    328-415-549-608-646-780
793 v 815
286-312-359-364-600-921-927
934a-939-1009 y 1071
76a-173-310-424-911-976-992a
       0-g-1073 y 1074
905-916-917 y 937
563-582-842
76
              542 y 934
                   366
                   864
                  136ª
 182-288-316-374-381-495-577.
672 y 810
650
         528-662 y 66
733 y 952
19 y 438
268 y 561
                          664
                   503
                   663
                   161
                   846
             545-555-636
769
                   160
2440-3280-406-414-433-645-657
   751-879*-926-932 y 1011
1059-1088
    928 y 0-j

250-224-225-331-486-848

859 y 863

535 y 797

257 y 877

86-125-195 y 208

0-d
                  0-d
            1101 y 1102
798
              55-146-409
          558-633 y 867
970 y 565
233
               2-11-269
                   683
                   384
             511 y 516
           165-491 y 624
346
                   851
                   888
  297-353-551-634-955 y 967
              295 v 611
                   68
                   159
67
              213 y 689
816
 529-572-585-690-704-754-764
 808-837-838-840-897 y 1015
276-622 y 893
609-760-761 y 762
```

```
Soledad Rodríguez Bostos.
Inocencia Rodríguez.
Herminia Román.
Jesús Román Gómez.
Jesús Román Iglesias.
Herederos Manuel Román Vila.
Regina Román Posada.
Antonio Romero Seijo.
Juan Romero Alvarez.
Juana Romero Costas.
Vda. de Modestó Roo.
José Rivas Estévez.
```

Angel Seijo Pérez.
Antonio Seijo Vila.
Aurea Seijo Fernández.
Benita Seljo Godoy.
Cándido Seijo Vila.
Carmen Seijo Costas.
Consuelo Seijo.
Claudina Silveira.
Dolores Seijo Vila.
Francisco Seijo Posada.
José Seijo.
Serafin Seijo Pérez.
Serafin Seijo Pérez.
Serafin Seijo Posada.
Socorro Freiría Rodriguez.
Manuel Fernández Pérez.
Manuela Garrido Figueroa.
Angel Gato.

Cipriano Gato Vila.

Clara Gato Figueiras.

Feliciano Gato Vila.
Ramón Gato Figueiras.
Alfonso Gómez Figueiras.
Antonio Gómez Dávila.
Carmen Gómez Dávila.
Cristino Gómez.
Francisco Gómez.
José Gómez Barreiro.

José Gómez Posada.
José Gómez Dasilva.
Antonió González Figueroa.
Argentina González Vila.
Bienvenido González Abalde.
Brigida González Méndez.
Carmen González Figueiras.
Carmen González Figueiras.
Digna González Pérez.
Domingo González Pérez.
Eugenio González Abalde.
Eugenio González Bastos.
Fernando González Pérez.

Generoso González Estévez. Generoso González Vila, Herminia González.

José González Vila.
Manuel González Vila.
Purificación González Vila.
José Guiadánez Pérez.
Estrella González.
Felisa González Vila.
Isolina Lago.

Antonio Leirós Vilaboa.
Aurea Leirós Vila.
Herederos de Benito Leirós.
Generoso Leirós Vila.
José Leirós Vila.
Juana Leirós Vila.
Serafin Leirós Vila.
Serafin Leirós Vila.
Serafin Leirós Vila.
Herederos de Antonio Maceira.
Venancio Maceiras.
Norberto Magaz García.
Angel Martínez.
José Martínez Gil.
Manuel Martínez Martínez.
Adelaida Nieto Rodríguez.
Angel Nieto Barros.
José Nieto Rodríguez.
Rogello Nieto Rodríguez.
Pilar Oitabén Rodríguez.

Antonia Parada Vila. Antonio Pérez Abalde. Antonio Pérez Garrido.

```
.46-48-83-546 y 1022
49-51 y 113
112-389-405-423 y 437
                    843
                    452
                    240
    347-508-782-853 y 878
                     50
          890 y 1031
186-189 y 339
193
              118 y 122
408 y 418
       179-181-294 y 319
              273 y 520
164
    451-455 y 564
434-508 y 975
89-107-124-188-210-400
             417 y 441
453
335-1002-1006 y 1026
348-473 y 669
264-519-659-829-832 y 1013
             540 y 1033
904
                     0-f
  629*-794-879-9702 y 998
39-699-817-826 y 831
                    499
                     247
                 198,718
                    488
                     475
 104-139-981-9909-9918-9938
 104-139-981-990-9918-9938-994-9 10324-992-296-350-737 y 918
284 y 85
157 y 1106
1078-1079-1080-1081-1082
1083-1084-1085 y 1086
1093-1094-1095-1096
                   1099
                    1100
177a-192a-987-990-991 y 996
                    255
                     603.
                     931
       20-140-237 y 784
108 y 200
598 y 834
393-607-707 y 722
                    485
  887-907-983-1014 y 1023
              330 y 796
308 y 632
649 y 779
                    543
               272 y 750
371
        332-642-850 y 935
                    763
                     151
        167-254-919 y 920
                     123
                    1001
10-29-93-334-395-518 y 801
          734 y 821
132-695 y 696
735 y 869
625
                     290
                     481
    109-114-207 y 403
110-115-197-206 y 404
679 y 686
- 230
    358-363 y 629
178-253-345-631 y 977
166-252-579-895 y 979
553-574 y 980
                     263
          135-221 y 380
637-671 y 772
789 y 874
                    604
          304-492 y 1005
1703 y 800
619
```

0-h

2.907-O.

Antonio Pérez Hermida.
Antonio Pérez Posada.
Aurelio Pérez Rodriguez.
Benadita Pérez Pérez.
Carmen Pérez Fernández.
Herederos de C. de Pepe.
Domingo Pérez Fernández.
Dulcísima Pérez Hermida.
Enrique Pérez Villar.
Josefa Pérez.
José María Pérez.
Herederos de José María Pérez.
Luis Pérez Rodríguez.
Manuel Pérez Costas.
Mercedes Pérez Vila.
Ramón Pérez Vila.
Ramona Pérez Rodríguez.

Urbano Pérez Rodríguez.
Soledad Pérez Fernández.
Valentina Pérez Alonso.
Amelia Porto Carvajal.
Antonia Posada Abalde.
Digna Posada Gómez.
Dolores Posada Costas,
Herederos de Rogelio Porto Díaz.
Pilomena Posada Abalde.
Fora Posada Rodríguez.
Herminio Posada Estévez.
Herederos de Generosa Posada.
Inocencio Posada Estévez.
José Posada.
José Posada.

José Posada Vila. Manuel Posada Agalde. Valentina Posada Vila. Verísimo Posada Vila.

H. de Manuel Parada Pérez. José Pérez Estévez. Bienvenido Posada Vila. Bienvenido Posada Vila.

Benita Pérez Vila.

Adolfo Vila.

Angustia Vila Alonso por José
Pérez Vila.

Angel Vila Fernández.

Herederos de Angel Vila.

Antonio Vila Alonso.

Antonio Vila Abalde.

Antonio Vila Pérez.

Aurea Vila Pérez.

Aurea Vila Vila.

Benito Vila Rodríguez. Aurea Vila Vila.
Benito Vila Rodríguez.
Benjamín Vila González.
Herederos de C. Vila Alonso.
Carmen Vila Pérez.
Carmen Vila Seijo.
Concepción Vila Pérez.
Ceferino Vila.
Darío Vila Figueroa.
Delfina Vila González.
Dolores Vila González.
Herederos de D. Vila Fernánde Deifina Vila González.
Dolores Vila González.
Herederos de D. Vila Fernández.
Elena Vila.
Emilia Vila Estérez.
Eugenio Vila Pérez.
Flora Vila González.
Francisco Vila Alonso.
José Vila Estévez.
José Vila Fernández.
José y Luis Vila Riveiro.
Juana Vila Nieto.
Juana Vila Nieto.
Juana Vila Nieto.
Juana Vila Pérez.
Juana Vila Pérez.
Juana Vila Alonso.
Manuel Vila Domínguez.
Manuel Vila Posada.
Mercedes Vila Seijo.
Manuel Vilela.
Manuel Veiga Casares.
Natalia Vila Pérez.
Paulino Vila.
Paulino Vila.
Paulino Vila Posada.
Peregrina Vila Fernández.
Purificación Vila Vila.
Silvino Vila Alonso.
Valentín Vila Estévez.
Angel Vila Crespo.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LEON

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 12 de diciembre del corriente año, a las dieciseis treinta horas y en los loca-les de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión y una camioneta, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examina-dos por los interesados en la Secretaria de este organismo, los días 1, 2 y 4 de diciembre próximo, de nueve a once, ce-rrándose la admisión de proposiciones el día 7 siguiente, a las doce horas.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles del 1 al 6 de igual mes, de nueve a trece horas, en el garaje Auto-

Salón de esta capital.

El importe del presente anuncio será ce cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

León, 23 de noviembre de 1950.-El Presigente de la Comisión.—El Fiscal provincial de Tasas accidental, Andrés de Retana y Echeverría. 2.480-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

TERUEL

Administración de Rentas Públicas EDICTO

Don Julio Cólera Benedi, Administrador de Rentas Públicas de la provincia de

Por el presente se notifica a «Producto del Nitrógeno, S. L.», como explotador de la mina «C. Castellote», situada en el término municipal de Castellote, de está provincia, cuyo domicilio se desco-noce, que practicada por esta Adminis-tración liquidación definitiva de la decla-ración de las ventas de mineral realiza-das en el cuarto trimestre del año 1949, por el concepto de recargo municipal sobre el producto bruto de minas, de la mina «C. Castellote» citada, resulta una diferencia a ingresar de noventa y cinco pesetas con cincuenta y dos centimos (95,52 pesetas), cuyo importe deberá usted ingresar en el plazó de quince dias, pudiendo, en caso de disconformidad, interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y por ante el Tribunal provincial Económico-administrativo en el de quince.

Teruel, 24 de noviembre de 1950.—El Administrador de Rentas, Julio Cólera.— Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). Hacienda 2.916—O (ilegible).

LERIDA

RECTIFICACIÓN

Habiendose padecido error en la trans-cripción de la serie B, del anuncio de extravío de cupones de la Deuda Amorextravio de cupones de la Deuda Amor-tizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1942, publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO núme-ro 237, de 25 de agosto de 1949, pági-na 1807, final de la primera columna, se reproduce a continuación dicha Serie B, debidamente rectificada.

«Serie B, números 167.993 al 168.000 y 299.850.»

DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE .

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA Peticionario: Don Constantino Tobarra López

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de harmas, sita en La Gineta, fábrica de tejas y ladrillos mediante la

mediante la instalación de un motor a gasolina de 25/30 HP, como reserva para el accionamiento de la misma. Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delègación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días:

Albacete, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

6.586-O.

Peticionario: Señora Viuda de Sergio Sánchez.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad, dedicada a la fabricación de muebles, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Una prensa de 2,10 por 1,05 metros, con cuatro husillos, accionados a mano.

Una lijadora de cinta sin fin, accionada

por un electromotor de 3 HP.

Una encoladora manual.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos es-critos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, pla-za de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.589-O.

Peticionario: Don Antonio Peinado Es-

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de cuchillería mediante la instalación de un motor de reserva a gas-oil de 5/6 HP.

Capacidad: Sin variacion.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.-El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.590-O.

Peticionario: Don Salvador Romaguera. Ros

Objeto: Ampliar la maquinaria de la industria de su propiedad, dedicada a la fabricación de vinos y alcoholes, mediante la instalación de un alternador trifasico de 10 KVA., accionado por un motor de gasolina, marca Renault, de 13 HP., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación,

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3. dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.591-O.

Peticionario: Don Bernardo Cebrián Berruga.

instalación de un molor a gas-oil de 20/25 HP., como reserva para el funcionamiento de la misma. Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportumos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficipas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez dias.

Albacete. 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

6.594-O.

NUEVAS INDUSTRIAS .

Peticionario: Don Ramón Panadero Be-

Objeto: Nueva industria de molturación de piensos en Munera.

Capacidad: 2.400 kilogramos en jornada de ocho horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3. dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de noviembre de 1950.-El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

6.587-O.

Peticionario: Don Felipe Cano López. Objeto: Nueva industria de moltura-ción de piensos en Higueruela. Capacidad: 2.400 kilogramos en Jorna-

da normal.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos esritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de noviembre de 1950.-El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.588-O.

Peticionario: Don Juan Caro López. Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en Villarrobledo.

Capacidad: 15.000 litros al año.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950,—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.593-O.

Peticionario: D. Eloy Escribano García. Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en La Roda.

Capacidad: 120.000 litros por campaña. Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3. dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.595-O.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA Y TRASLADO

Peticionario: Don José Tomás Artcaga.

Objeto: a) Ampliar la maquinaria de su fábrica de hielo, sita en Hellín, me-diante la instalación de lo siguiente:

Un tanque de chapa de hierro.

Un compresor de dos cilindros con electromotor de 20 HP.

Una bomba de refrigeración y sesenta cinco moldes rectangulares, con capa-

cidad de 20 kilogramos cada uno. b) Traslago desde la calle de Francis-

co Parras, 12, a la avenida del Conde de Guadalhorce. Capacidad: 3.500 kilogramos en veinti-

cuatro horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3. centro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

6.592-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesualdo González

Objeto: Linea eléctrica aérea, trifilar, a 10.000 V. de 7.500 metros de longitud, que partiendo de la que va a Yeste, hasta el kilómetro 7 de la carretera de la cola del pantano de la Fuensanta, en el rio Tus, termine en estación transformadora instalada en el citado pantano para los servicios eléctricos del mismo.

Se emplearán elementos de proceden-

cia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos es-oritos estimen opertunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3. dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Roco.

6.596-O.

GERONA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Financiera Cinematográ-fica, S. L.», avenida Jaime I, Gerona. Objeto de la petición: Instalar un nue-

vo local de proyección cinematográfica en Blanes.

Características de la instalación: Un equipo completo de proyección sonora para film de 35 m/m.

Esta industria no supone importación

Esta industria no supone importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Págés.
6.599-O.

6.599-O.

TARRAGÓNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Balcells Colet, de Pla de Manlláu (Aiguamucia).

Objeto e la industria: Apertura de una almazara, con la instalación de una prensa hidráulica.

Producción: 10.000 litros de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos

en triplicado estimen oportunos. ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Gene-

ralisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de noviembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6 548-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Tomás Navarro Na-

varro, Alcoy.

Objeto: Sustituir en su taller de géneros de punto de artesanía una máqui-

na rectilinea por una circular de 12 pulgadas.

Producción: Aumentará la producción en 250 docenas anuales de camisas de señora y caballero.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalisimo, núm. 56.

Alcoy, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.598-O

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

| Numero del permiso | Nombre del permiso | Mineral | Has. | Termino municipai | Publicación en el «B O.» de la provincia | |
|--------------------|--------------------|---------|------|--------------------------------|--|------------------------|
| | | | | | N.º | Fecha |
| 3.328 | «La Esperanza» | Estaño | 20 | San Pedro de Ro- | | |
| 3.337 | «El Angel» | Estaño | 95 | zadosAlameda de Gar- dón | | 15-10-950 17-10-950 |
| 3.343 | «Bienvenida» | | | Cilleros el Hondo y Morille | | |

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los ante riores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el termino de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Salamanca, 16 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

2.874 - 0

REAL ACADEMIA ESPANOLA

Premios de la Fundación «Conde de Cartagéna»

La Real Academia Española, como patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los te-mas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Temas

I. «Estudio crítico sobre un tema re-lacionado con la literatura española.»

II. «Origenes, caracteres e influencias del culteranismo en la literatura española de los siglos XVII y XVIII.»

III. «Vocabulario completo de las obras de don Juan Valera.»

IV. «Vocabulario completo de las obras de don Jaime Balmes.»

V. «Vocabulario completo de las obras de don Antonio Capmany.»

Premios

Un premio de 10.000 pesetas para cada uno de los cinco temas.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les darà derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siem-pre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colec-

la Academia podra imprimirlas en colec-ción, según lo determinado en el artícu-lo 13 de su Reglamento, que dice así: «Respecto de las obras que obtengan premio en concurso, la Academia se re-servará el derecho de publicar en colec-ción las que tenga por conveniente.» Cuando el autor de un trabajo premia-

do no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia, y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación «Cartagena»; pero en este caso la propiedad de la obra pasará

a la Academia, que regalará al autor tres-cientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Aca-demia podrán ser adquiridos por ésta pre-

vio acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el último día de noviembre de 1952, a las doce de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más

obras. De cada original deberán presentarse dos ejemplares, escritos a máquina, uno de los cuales quedará en todo caso en los archivos de la Academia. Los originales presentados no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su re-sidencia y el primer renglón de la obra. La Secretaria admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de

cada una de ellas recibo en que se ex-

prese su título, lema y primer renglón. El que remita su obra por el correo de-signara, sin pombrarse, la persona a quien

se haya de dar el recibo.

Si antes de habersa dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, lograra que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluídos los individuos de número de esta Aca-

Per disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncien con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, se abrirán los pliegos y se leerán los nombres de los au-

tores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Condiciones especiales

En la Secretaria de la Academia se fain la Secretaria de la Academia se la-cilitará a quien lo desee una nota acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos correspondientes a los te-mas III, IV y V. Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE ME-DICINA

Instituto de España

La Real Academia Nacional de Medi-La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta directiva celebrada el día 15 de noviembre del presente año, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número para un Doctor en Farmacia, en la Sección de Higiene, Epidemiología, Demografía y Medicina Social.

mografia y Medicina Social.

La mencionada vacante habra de proveerse con arreglo al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor en las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias Físicas, Químicas o Naturales.

3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.

sión respectiva. 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que peren las materias de la Sección a que per-tenezca la vacante por medio de publi-caciones, trabajos prácticos, cursos, con-ferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reco-

nocido prestigio.

A este fin se admitirán en la Secre-A este fin se admitirán en la Secretaria de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos de lación de todos los cargos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Académico Secretario perpetuo, Valentin Matilla

TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Patrimonio Forestal del Estado

El día 14 de diciembre próximo, a las doce heras, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División en Mur-cia (Saavedra Fajardo, 18) y en la Alcal-día de Ricote la primera subasta para el aprovechamiento de 1.459 pinos madera-

bles, con un volumen de 806,6374 metros cúbicos de madera de aserrio y 433,3021 metros cúbicos de leñas, los que se encuentran marcados en el monte del Estado número 25. cuartel E, tramo I, rodales 1, 2, 3 y 46. sito en el término municipal de Ricote, durante el año forestal 1950-51, debiendo terminar la ejecución del aprovechamiento el día 31 de mayo de 1951, bajo los tipos de Casación mínima de ciento ocho mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (108.642.86) y máximo de ciento veintiocho mil cuatrocientas treinta y cin-co pesetas con veintiséis céntimos (pese-tas 128.435.26), advirtiendo que si quedara desierta dicha subasta se celebrará una segunda el día 21 de dicho mes, bajo los mismos tipos y condiciones y en iguales

Sitio y hora que la primera.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Ricote el 5 por 100 de la

tasación minima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en ..., calle de, número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... dita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, en el monte del Estado número 25, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en rela-ción con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presenta-

da
a) Indice de empresa correspondiente

en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada Saldo existente en la hoja de compras

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa ambos a la hoja de compras presen-

(Fecha y firma del interesado.)

(Fecha y firma del interesado.)

Por estar comprendida en el primer grupo de la norma primera de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, y de conformidad con la norma tercera de dicha Orden, los licitadores tendrán que estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas, por la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, en sus normas quinta, sexta, séptima y octava.

de agosto de 1949, en sus normas quinta, sexta, séptima y octava.

El rematante queda obligado a entregar a la RENFE. 1.935 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable del aprovechamiento (241,991 metros cúbicos) de conformidad con la Orden ministerial de 5 de septiembre último; a no apear los pinos señalados con los números 10, 36, 152, 243, 333, 423, 447, 486, 699, 794, 930, 1.057, 1.072, 1.098, y 1.284, mientras no se lo autorice el personal facultativo, para dar cumplimiento al articulo 232 de las Instrucciones de Ordenación; a ingresar en la Habilitación de esta División

las indemnizaciones al personal de Montes, los importes de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de la provincia de Murcia, los honorários de los Notarios que autoricen las actas de subasta; abonar en la Delegación de Hacienda los Derechos reales del contrato y a reparar tanto los dafios que se causen al monte cuanto los producidos en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

2.463—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 319, de fecha 15 de los corrientes, se hace saber que el concurso que en el mismo se convoca es para «adquisición de seis carretillas eléctricas, dos carretillas de seis carretinas electricas, dos carretinas elevadoras, dos remolques y cuatro instalaciones eléctricas para carga de baterías para el puerto de Huelva», en lugar del título que por error se ha consignado, considerándose éste, así como el modelo de proposición, rectificados en este sen-

Huelva, 24 de noviembre de 1950.—El Presidente, Joaquín Domínguez-Roqueta. El Secretario-Contador, José María Alvarez-Ossorio.

2.478-O.

AYUNTAMIENTOS

ONA (BURGOS)

Se saca a concurso en segunda convocatoria la construcción en esta villa de Oña de un grupo escolar compuesto de tres clases y tres viviendas, no pudendo exceder del limite máximo de 406.210.68 pesetas.
Un matadero municipal, por 103.578,40

pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las seis de la tarde del día 29 de diciembre próximo.

El estudio de adjudicación será de tres días hábiles siguientes. Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativo, modelo de contrato, pliego de mediciones y planos, se hallan de manifiesto en el Ayuntamienhallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Oña (Burgos), y pueden adquirirles los solicitantes mediante el pago de su importe que es de 125 pesetas para el grupo escolar y 60 para el matadero.

Oña, 21 de noviembre de 1950.—El Alcale, Eustasio Martínez.

6.547-O.

PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)

Don Antonio Tejero González, Alcalde de Puebla de Alcocer.

Hago saber: Que declarada urgente por el Ayuntamiento la construcción del Cementerio Municipal de esta villa, se saca a concurso la contratación de las obras, estando proyectado el costo máximo de las mismas en ciento cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta y un céntimos.

Las personas que deseen tomar parte deberán presentar la oportuna proposi-ción, teniendo en cuenta que no rebasarán la cantidad proyectada para las obras, incluyéndola en pliego cerrado, pudiendo hacerlo desde esta fecha hasta el dia diecisiete de diciembre próximo inclusive.

Los pliegos presentados serán abiertos

en estas oficinas a las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, acto que podrá ser presenciado por cuantas personas lo deseen, siendo adjudicadas las obras a la persona que ofrezca realizarlas en menor cantidad.

Según el proyecto, ha de emplearse cierta cantidad de cemento; pero si éste no pudiera conseguirse para la fecha en que se realicen las obras, sería suplido por cal, mediante la oportuna modificación de valores de uno a otro material.

Para más detalles pueden examinarse los planos y proyectos que obran en estas

oficinas municipales.

Puebla de Alcocer, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Tejero.

6.604-O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de prolongación de la cubierta de la colectora de la Ronda de Poniente, bajo el tipo de 388.085,93 pesetas, de con-formidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Muy Iltre. Sr. Alcalde o Teniente Al-calde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las do-ce noras del dia anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre muni-cipal de tres pesetas, ajustándose al mo-delo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la prolongación de la cubierta de la colectora de la Ronda de Poniente».

En aicho pliego se incluirán dos sotambién cerrados, conteniendo uno de ellos las referencias relativas a la solvencia de la Empresa, y el otro, a la proposición económica. Separadamente se acompañará el resguardo de la fianza provisional, de importe 7.761,71 pesetas, que podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito local.

Los poderes deberán ser bastanteados por un funcionario municipal que sea

Letrado.

El rematante deberá constituir la correspondiente fiama definitiva y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de-regir para la ejecución de las obras de prolongación de la cubierta de la colectora de la Ronda de Poniente, se compromete a efectuarlas con estricta suje-eión a los expresados documentos, por la cantidad de (exprésese la can-tidad de pesetas en letra y número).

Asimismo se compromete a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 21 de noviembre de 1950.— El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salichs.

2.477-0.

TOTANA

CONCURSO DE GESTOR AFIANZADO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de! actual, saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de los Impuestos Municipales sobre «10 por 100 con fines no fiscales», «Pacas de carruajes y bicicletas», «Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios», «Licencia para obras de construcción y reparaciones», «Licencias para extracción de letrinas y pozos negros», «Derechos de sacrificio de reses en el Madello de la construcción de la construcc «Derechos de sacrincio de reses en el Ma-tadero público», «Puestos públicos», «Ar-bitrio sobre la subasta para riegos de aguas vivas y de mctores», «Depreciación y desgaste de aceras y vías municipales», «0,05 pesetas sobre litro de vino», «Usos consumos», «Arbitrio sobre el consumo de bebidas», «Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas» y «Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y ve-locipedos» para el próximo Ejercicio de

El concurso lo presidirá el Alcalde y un Concejal designado por la Corpora-ción, asistidos éstos de un Notario públi-co de la localidad, que autorizará el ac-to, y se celebrará el día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días de la publicación del presente anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, a las doce horas de la mañana, en esta Casa Consistorial (Salón de Actos).

Las proposiciones se presentarán por pliegos cerrados en esta Secretaría, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente en que se publiquen estos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO hasta el anterior del concurso y de diez a trece horas.

Todas las proposiciones irán acompa-nadas del resguardo que acredite haber sido consignado en la Depositaría Municipal, como fianza provisional, el 5 por 100 de la cantidad mínima de recaudación fijada, importante ésta 700.000 pesetas.

La fianza será la del 10 por 100 de la cantidad mínima de 700.000 pesetas fijadas anteriormente, ajustándose todas las obligaciones y derechos del concursante a lo que se señala en las bases y pliegos de condiciones que han de regir dicho concurso.

Los concursantes que representen a otra persona acompañarán testimonio del Poder, el que irá bastanteado por uno de los Letrados que ejercen en la localidad.

El concurso se efectuará conforme a lo que determina el artículo 15 del Reglamento sobre Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y el concursante nom-brado vendrá obligado a satisfacer el reintegro del papel que se invierta en el expediente, publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y demás gastos que pudieran ocasionarse.

Las bases y pliegos de condiciones es-tarán expuestas al público en la Secre-taría Municipal todos los días hábiles en las horas de oficina desde la publicación de este anuncio hasta la fecha de pre-

De la Inspección Sanitaria se excep-túan las relacionadas con huevos y aves. Totana, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

En papel de la clase.-Don, veci-En papel de la clase.—Don, vect-no de, enterado del anuncio publi-cado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número, correspondiente al día de de 1950, relacionado con el concurso para designar Gestor afian-zado de la recaudación durante un año de las exacciones municipales sobre (aqui se indicarán los Arbitrios a que se refere este concurso), solicita ser designado para el expresado cargo, a cuyo fin se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en las bases y condiciones económico-administrativas de dicho con-curso y garantiza un mínimo de recauda-ción para dicha año. 1951 de negetas

ción para dicho año 1951 de pesetas Ofrece además las siguientes bajas con referencia a los premios y gastos de re-caudación establecidos en la base novena.

Totana, de de 1950. (Cantidad en letra y cifras.) 6.557-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

acordado:
Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 24.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 392.501 a 416.500 inclusive que han sido amitidas y puestas an sadas, numeros 39.201 a 410.300 filores sive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima». El 75 por 100 de dichas acciones es intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos opor-

tunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueel Sindico-Presidente, Santiago Lono, 6.584-P. rente y Armesto.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 15° del actual, ha admitido a la contratación

pública los siguientes valores:
Banco de Crédito Industrial.—150.000
acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembol-

sadas, representadas por extractos de inscripción e instransferibles a extranjeros.

Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima».—1,372,200 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales totalmente desembolsadas.

574.800 acciones ordinarias al 5 por 100 de interés anual transitorio y de igual

90.000 acciones privilegiadas con el mismo valor nominal, con un dividendo minimo anual preferente del 3,50 por 100.

Parte de cada una de dichas tres cla-

ses de acciones son intransferibles a extranjeros.

«Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».—60.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, siendo el 75 por 100 de la misma intransferibles a extranieros.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 21 de noviembre de 1950.—El Síndi-co-Presidente, Pelayo Infiesta Argüeso.— El Secretario, Marcelino Coll Ortega. 6.573—P.

P. A. C. I.

Mutua General Industrial Agricola

Se convoca asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre en el local que se comunicará al retirar-las tarjetas de asistencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Secretario accidental, F. Martínez.

6.583-P.

NARCISO FRADERA, S. A.

Durante los quince dias naturales si-Durante los quince dias naturales si-guientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO estará abierta la suscripción pública de 120 acciones al portador de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, que se emiten de la par. Las peticiones y el pago de su impor-te deberán hacerse a don Ramón Doncel. Corredor de Bolsa, rambla, de Catalu-

Corredor de Bolsa, rambla de Catalu-na, 100 bis, Barcelona, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo indicado.

Barcelona, 20 de noviembre de 1950.— El Director Gerente (ilegible).

6.602-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

FDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de dona Ma-ria del Rosario Cruz-Conde Berango, asistida de su esposo, don Dario Garcia de Leaniz Moreno, contra dona Benita Gonzalez Mondéjar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subas-ta por primera vez de la siguiente:

En Magrid.—Tienda o lonja comercial-tercera o centro con fachada a la calle de Palafox, de la casa número veinte, antes veinticuatro, de la calle de Palafox, con vuelta a la plaza de Olavide. Esta tienda o lonja, de forma rectangular, tiene dos huecos a la calle de Pala-fox y se compone de tienda propiamente dicha, trastienda, sótano, retrete; ocupa una superficie en la planta rasante con la calle de treinta y ocho metros ochenla calle de treinta y ocno metros ochenta y nueve decimetros cuadrados y siendo la del sótano, que le pertenece y está
unida por una escalera interior, la de
treinta y ocho metros ochenta y nueve
decimetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con portal de la casa;
por la izquierda, con tienda segunda o
derecha; por el frente, con calle de Palafox, y por el fondo, con la propialafox, y por el fondo, con la propia casa. A este piso le corresponde una cuota en los elementos comunes y servidum-bres de la totalidad de la casa, con valor económico, de lo cual representa tres enteros noventa centésimas por ciento, correspondiendo al propietario de la tienda satisfacer como sueldo del portero y como director contratante con él, quince pesetas mensuales.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sa-

la-audiencia de este Juzgado el dia treinta de diciembre venidero, a las once de su mañana, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las si-

guientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de prestamo, y no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente cado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.-El Juez, José Luis Ponce de León y Bellido.—El Secretario (ilegible). 6.549-A. J. .

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de con Ramón Gómez Platero y Martín Tembleque, contra don José Carreño, sobre pago de mil setecientas cincuenta pesetas de principal, gastos de profesto, intereses y costado de la lacia de contra constituir de la lacia de lacia de la lacia de laci tas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de dieciocho mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados un mostrador, una cafetera exprés, una caja registradora, trece mesas de madera con tablero dieciocho sillas y siete divanes

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-tadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destina-do al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo y que los referidos efectos y mue-bles se encuentran depositados en el bar «Duque», sito en la calle Duque de Alba, número 11, propiedad del aeudor, con José Carreño, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en

la ilicitación. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con la antelación de ocho dias, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Maria Salcedo. 6.546-A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital sobre declaración de hede esta capital sobre declaración de he-rederos abintestato de don José Vicente Teberga Aramberri, hijo de José y Jose-fa, natural y vecino que fué de esta villa de Madrid, donde falleció el cia 31 de octubre de 1947, en estado soltero, a los cincuenta y cuatro años de edad, sin que conste hubiera otorgado testamento ni dejaco descendientes de clase alguna, ni ascendiente, cuyo fallecimiento ha sido anunciado ya por dos veces mediante edic-tos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provin-cia, sin que se haya presentado persona alguna reclamando su herencia, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercero y último llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de don José Vicente Teberga Aramberri para que comparezcan a re-ciamario ante este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños. número uno, dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en expresa-dos BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo apercibi-miento de tenerlos por decaídos de su derecho a verificarlo, en cuyo caso se tendrá por vacante la herencia y será declarado el Estado herencio del expresado causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.— El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cáno do García. 2.903—A. J.

BURGO DE OSMA (SORIA)

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por doña Engracia Sebastián Díez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Burgo de Osma (Soria), se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Nemesio Sebastián Díez, natural de Huer-Nemesio Sebastián Díez, natural de Huerta del Rey (Burgos), hijo de Manuel y Gerarda, que se ausentó de Burgo de Osma en el año 1934, dejando de tenerse noticias suyas desde el año 1937.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgo de Osma, veintiuno de noviem-bre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario (ilegible).

6.582 -- A. J.

1.ª 29-11-950

REQUISITORIAS

Bajo apercodimento de ser declarados rebetdes, y de incurrir en las demás responsabilidades tegales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a
contar desde el dia de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzyado o Tribunal que se señala, se
les esta, llana y emplaza, encargandose
a logas las autoriades y agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca, captira y conducción de aquellos, pomiéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

15.399
RODRIGUEZ TRIBINO, José; de treinta y ocho años, casado, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Yunquera, vecino que fué de Cáqiz, Vea Murguia, 12, dependiente; procesado en sumario 155 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa Maria para constituirse en prisión.—7.100.

QUINONERO MINARRO, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Lorca, peón; procesado en sumario 50 de 1950 sobre tentativa de violación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para constituirse en prisión.-7.560.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

15 401

Por la presente se cita al testigo Domingo Ruiz Agusti, domiciliado últimamente en Molina de Aragón, calle Larga, número 20, para que el día 6 de abril próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante la sección primera de la Audiencia Provincial de acta conital pro-Audiencia Provincial de esta capital para asistir al juicio oral de la causa número 55 de 1946 sobre hurto contra Car-

men Candel Gil y otras.
Valencia, 16 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—11.683. ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Ejecutorias de la Juris-dicción Central Aérea de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Je-sús Gonzalez Pérez, procesado en causa número 1.350 de 1946, por haber efectuado su presentación, la cual aparecto publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de noviembre de 1950.